# Bulchin



# 

# DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PRANQUEO O: CENTADO

South the second of the second

C VI-110 . . . . . 10 PESETAS TRIMESTRE.

NUMERO SUELLO. . 0'50 "

LINEA O FRACCION

EL PAGU ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS.

Las Leyes, ruenes Vienn us onciairs pasará valo difor dej BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

inmediatamente que los Sr. s. A caides y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondran que se ceje un ejemplar en el sitio de costumble, nonce permanecerá hasta el , re ibó lei sigmente.

St PUBLICA FOUND AND AND THE FOR THE PROPERTY OF STREET

Las Otierras publicis que tengan derec o a servicio, gratuito y las que paguen una suscripción podran obtener otras a mitad de precio.

DIRECCIONI

Oficinas Residen la Prépancial de Ninos

# Administración provincial

#### GOBIERNO CIVIL

#### MINAS

# Expropiaciones

Vistos el escrito y documentos presentados per D. Cándido, Carcia Alvarez, como Ingeni ro Director de las "Minas de Lieres", propias de la Sociedad "Solvay y Compania" solicitando la aplicación de la Ley de Expropiación forzosa a la ocupación de una finca a prado de 2.180 metros cuadrados sita en Lieres (Siero), propiedad de D.ª Manuela Montes Fernandez, vecina de Lieres, para desti narla a depósito de escombros procedentes de los talleres de clasificación y lavado de carbones de aquellas minas, he acordado, a prepuesta de la Jefatura de Minas, por haber justificado el solicitante la falta de avenencia con la propietaria para la adquisición voluntaria de dicha fincar y cumplido con las exigencias de la Ley y R. D. de 28 de diciembre de 1917, que se considere iniciado este expediente en el segundo de los periodos que señala la vigente Ley de Expropiación forzosa, y que se notifique a la D.ª Manuela Montes para que en el plazo de 15 dias expenga contra la necesidad de la ocupación que se intenta lo que crea conveniente a la defensa de sus derechos.

Lo que sa publica en este BOLETIN · OFICIAL, a tenor de lo preceptuado en el articulo 17 de dicha Ley.

Oviedo, 8 de septiembre de 1941. El Gobernador Civil, Joaquin de la Riva

#### Juzgado instructor provincial de Responsabilidades Políticas de Madrid

Don Carlos Muzquiz y Ayala, Teniente Honorario del Cuerpo Juridico Militar y Juez instructor provincial de Responsabilidades Politicas de Madrid.

Por el presente, hago saher: Qua por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta jurisdicción, fecha 23 de octubre de 1939, se instruye en este Juzgado de mi cargo, expediente de responsabidad politica contra Juan José Manso de Lahad, de 33 años de edad, a . mero, hijo de Gregorio y de Beilia, natural de Micres y vecino que fue de Ovirde, con domicilio en la calle de Gil de la7.

Igualmente se hace saber que de inculpado antes o después de la ini? nes a aquél pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante es te Juzgado, sito en esta capital, calle Gurtubay, núm. 4, 2.°, o ante el de primera instancia o municipal del demicilio del declarante, los cuales me remitirán las declaraciones directamente, el mismo dia que las reciban; y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detenorá la tramitación y fallo del expediente.

En Madrid, a 10 de septiembre de 1941.-El Juez instructor, Cárlos Muzquiz.

#### Juzgado instructor provincial de Responsabilidades Políticas de Oviedo .

Don Valentín Pastor León: Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado instructor provincial de Responsabilidades Políticas de Ovie-

Certifico: Que en el expediente número 524 del Registro del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo, seguido contra el inculpado Emilio González Anguiano, dueño de una imprenta, vecino que fué de Oviedo, fallecido, se dictó sentencia por el citado Tribunal, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En la ciudad de Oviedo a ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y uno:

#### Fallamos

Que debemos condenar y condenamos a Emilio González Anguiano a la pena de sanción económica de pago de doscientas cincuenta pesetas.

Para que conste y su notificación a los familiares y herederos, expido la presente en Oviedo a cuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno. — Valentín Pastor.

do en Derecho, Secretario del Juz- claraciones directamente el mismo gado instructor provincial de Res- día que las reciban y ponsabilidades Políticas de Oviedo güelles Landeta.

Certifico: Que en el expediente núben prestar declaración cuantas per- mero 226 del Registro del Tribunal sonas tengan conocimiento de la Regional de Responsabilidades Políconducta política y social del citedo ticas de Oviedo, seguido contra el inculpado Angel Fernández González, c'ación del Movimiento Nacional, de veinticinco años, metalúrgico, naasi como indicar la existencia de bie- tural y vecino de Mieres y en la actualidad en ignorado paradero, se dictó sentencia por el citado Tribunal, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En la ciudad de Oviedo a dieciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.

#### Fallamos

Que debemos condenar y González a la pena de sanción económica de pago de cien pesetas.

Para que conste y sirva de notificación al inculpado o familiares, expido la presente en Oviedo a uno de cinco días, advirtiendo que no será septiembre de mil novecientos cuarenta y uno. - Valentín Pastor.

#### Anuncio de incoación de expediente de Responsabilidad Política de Oviedo

Don Victoriano Argüelles Landeta, Alférez provisional de Infantería y Juez instructor de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que incoado expediente a

Vicente Baragaño Alvarez, de 51 años, casado, minero, vecino de Terronal (Oviedo).

Manuel Llano Menéndez, vecino de Tebongo (Cangas de Narcea).

Juan Garrido Fernández, fallecido, vecino de Las Gallinas (Salas).

1. Que deben prestar declaración euantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculpados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como para indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante mí, sesión celebrada en el día de hoy, o ante el de primera instancia o mu- acordó aprobar la propuesta de hanicipal del domiciliario del declaran- bilitación y suplemento de crédito,

2. Que ni el fallecimiento, ni la del que es Juez don Victoriano Ar- ausencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

En Oviedo a 4 de septiembre de-1941. — El Secretario, Valentín Pas-

# Administración municipal

# **AYUNTAMIENTOS**

#### DE LENA

- Anuncio

Acordado la celebración de un concurso para adjudicar la cantidad de sesenta mil pesetas que este Ayuntamiento acordó destinar para la condenamos a Angel Fernández construcción del camino de saca de maderas de Pajares a Valgrande, en sesión celebrada el día 28 de agosto último, se hace público a efectos de reclamaciones durante el plazo de atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo, contado desde la inscripción del presente en el BOLE-TIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Pola de Lena a 11 de septiembre de 1941. — El Alcalde.

#### DE PARRES

#### Edicto

Declaradas desiertas las subastas de productos maderables de los montes Puerto de Sueve y Céa y Cetin, anunciadas en el BOLETIN OFI -CIAL de la provincia, de 4 y 6 de agosto pasado, para los días 23 y 26 del mismo mes, se acuerda anunciar nueva subasta con los mismos pliegos de condiciones y la misma tasación que sirvió para las primeras. que habrá de celebrarse en estas Consistoriales el día 4 del próximo mes de octubre, a las once de la mañana.

Arriondas, 6 de septiembre de 1941. — El Alcalde, M. Blanco.

#### DE COLUNGA

La Comisión gestora municipal, en Don Valentín Pastor León, Licencia- te los cuales remitirán aquí las de- por un importe de 12.497,40 pesetas,

nes inaplazables.

· zo de quince días.

Colunga à 4 de septiembre de 1941. El Alcalde, Celestino Roza.

#### DE CANGAS DEL NARCEA

Anuncio

La Corporación municipal, en seseión de diez del actual acordó aprobar varios suplementos de crédito por medio de transferencia, dentro del vigente presupuesto ordinario de gastos, por un valor total de quince mil ciento dieciséis pesetas y cincuenta céntimos.

Lo que se hace público por término. de quince dias durante los culaes, los interesados legítimos podrán formular ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cangas del Narceà, 11 de septiembre de 1941. - El Alcalde-Presidente, Manuel Arias Menéndez.

#### DE NAVIA

El expediente de habilitación y suplemento de diversos créditos, formado para atender al pago de varias obligaciones de carácter urgente y precisas de este Ayuntamiento, queda de manifiesto al público, en la Secretaria de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a los efectos del artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal, de 23 de agsoto de 1924.

Navia, 6 de septiembre de 1941.— El Alcalde, Gonzalo F. Jardón.

# Administración de Justicia

## JUZGADOS

#### DE OVIEDO

Don Federico Martin y Martin, Juez de Instrucción de la ciudad de Oviedo y su partido.

Por el presente intereso a todos. los Agentes de la Policia judicial en general, se proceda a la busca y ocupación de los efectos siguientes: un lacón de unos cuatro kilos aproxi madamente; dos kilos de otro; me- dado por el señor Juez accidental de dio kilo de azúcar; medio de mante- este partido en sumario que bajo el ca; dos kilos de arroz; una libra de número 20 del año actual se sigue chocolate; tres kilos de garbanzos; por muerte de Juan Cosío Mazón, a un copin de alubias redondas, blan- consecuencia de heridas producidas cas; una batella de Jerez Quina; ki- en accidente casual, realizando tralo y medio de tocino; una docena de bajos de tala de árboles en el concechorizos; doscientas cincuentay sie- jo de Teverga, fallecido en el Sanatote pesetas en dos billetes de cien; rio Getino, de Oviedo, el día primero otro de veinticinco y el resto en dine- de mayo del año actual, era natural ro suelto; todo esto importe de co - de la provincia de Santander y se le bros efectualos; un traje negro de suponía residente en Pola de Lena. señora; dos vestidos de igual color; por el presente edicto se le ofrece el un par de medias; una camisa blan- procedimiento conforme determina el ca; dos camisetas y cinco pares de artículo 109 de la Ley de Enjuicia calzoncillos; dos sábanas, sin mar- miento criminal a la esposa del faca, nuevas; tres almoadas; un par de llecido o persona que en derecho cozapatos de señora, negros; una li - rresponda. breta de ahorros a nombre de María Paz Alvarez, con la cantidad de unas TIN OFICIAL de la provincia, expiseiscientas pesetas aproximadamen - do el presente en Belmonte a nueve te: una cartilla de racionamiento de de septiembre de mil novcintos cua-Abastos, número 1.395, y un reloj renta y uno. - José María Suárez despertador de mesa, color dorado, Mier. - Visto bueno: El Juez de insignorándose la marca; todo ello sus- trucción. traido en el domicilio del vecino de

para atender al pago de obligacio - La Miranda, parroquia de Villardeveyo, concejo de Llanera, Melquia-Lo que se hace público para gene- des Alvarez Diaz, por cuyo hecho se ral conocimiento y los efectos del instruye sumario en este Juzgado articulo 12 del vigente Reglamento con el número 284 del corriente año, de Hacienda municipal, pudiendo procediendo a la detención de la quantos lo deseen, presentar recla- persona o personas es cuyo poder se maciones contra dicha propuesta, en' encuentran tales objetos, de no juseste Ayuntamiento y durante el pla- tificar su legitima adquisición. Al mismo tiempo se llama a la persona que haya comprado al procesado Jesús García Rubio, el reloj despertador que anteriormente se describe, para que sin dilación comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración en el sumario referido, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Oviedo, primero de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.-Federico Martín y Martín. — El Secretario, A. López Moreno.

#### - DE MIERES

Por la presente y en virtud de lo acordado en el sumario de este Juzgado, número 75, de 1941, sobre hurto, contra José Estébanez Puerma, de treinta y un años, casado, obre ro, hijo de José y Jesusa, natural de Santullano (Las Regueras) y vecino de Ablaña, cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza babo los apercibimientos legales al citado procesado para que, en término de cinco días, a contar del siguiente a la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y demás a que haya lugar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Al mismo tiempo se ruega a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a su busca y captura y conducción a esta cárcel a mi disposición.

Y para que sirva de llamamiento en forma al citado procesado José Estébanez Puerma mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmo la presente en Mieres a cuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno. - Juan Bárcena.

#### DE BELMONTE

Edicto

rio del Juzgado de Instrucción del partido de Belmonte.

Doy fe: Que en virtud de lo acor-

Y para su inserción en el BOLE -

# Séptima Comisaria de Recursos

Siendo muehas las instancias y documentos que se remiten a las oficinas de esta Comisaria de Recursos, sin el reintegro correspondiente, lo cual, además de aumentan innecesariamente el trabajo, da lugar a un retraso considerable en la resolución de los asuntos al tener que devolver aquellos para el cumplimiento de dicho requisito, se hace público por la presente nota, que en lo sucesivo no se tendrán por presentados aquellos que no vengan reintegrados conforme preceptúa la vigenta Ley del Timbre.

Palencia, 9 de ses tiembre de 1941. -El Comisario de Recursos.

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las. demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

GARCIA LOPEZ, Francisco, hijo de Amador y de Manuela, natural de Telledo, Ayuntamiento de Pola de Lena, provincia de Oviedo, nació en 9 de septiembre de 1916, cuyas señas personales se ignoran, sujeto a tiérrez: expediente por deserción; comparecerá, dentro del término de cuarenta y cinco días, ante el Teniente Juez instructtor del Regimiento de Artillería número 48, don Gerardo Gómez López, residente en el Cuartel - del mencionado Regimiento, en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

### José María Suárez Mier, Secreta- . Pérdidas y Hallazgos de Ganados

#### DE CANGAS DEL NARCEA

Anuncio

En poder de José Pérez Menéndez, vecino de La Linde, en este término municipal se encuentra una vaca de dueño desconocido, cuyas señas son las siguientes: vaca raza país, capa toja, de unos tres años, próxima a parir, tiene una marca en el cuerno derecho que dice "Llamera".

El que acredite ser su dueño puede pasar a recogerla después de pagar los gastos que ha ocasionado. concediéndole un plazo de cinco días.

Cangas del Narcea, a 13 de septiembre de 1941. — El Alcalde.

# Anuncios no Oficiales

#### BANCO DE GIJON Anuncios

Habiéndosenos comunicado el extravio de los siguientes resguardos, expedidos por este "Banco de Gijón", a nombre de los señores herederos de Félix Alvarez Miranda, en las fechas indicadas a continunción, se hace pú-

blico por tres veces, con intervalos de diez días, de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Resguardo provisional núm. 3.894 expedido el 10 agosto de 1926, representativo de 10 acciones BANCO DE GIJON número 9.524 28-9.534 38. Resguardo de depósito en custodianúmero 17.407, expedido el 15 de septiembre de 1926, comprensivo de pesetas nominales 2.500 en 15 Obliga ciones Compañía Tranvías de Gijón, número 589|92-594.

Gijón, 20 de agosto de 1941.—El Consejero Secrefario, Higinio Gutiérrez.

Habiéndose comunicado el extravío de los resguardos de depósito en custodia, expedidos por este "Banco de Gijón" a nombre de doña Caridad García Grande, se hace público por tres veces, con intervaloss de diez días de una a otra inserción de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Resguardo úmero 20.126 comprensivo de pesetas nominales 1.000 en Obligaciones del Ayuntamiento de Gijón, Traída de Aguas y Saneamiento. — Resguardo número 22.749, comprensivo de pesetas nominales 500, en Obligaciones del Ayuntamiento de Langreo. — Resguardo número 23.164 comprensivo de pesetas nominales 4.000 en acciones La Murense.-Resguardo número 27.788 , comprensivo de pesetas nominales 600 en acciones La Murense. - Resguardo nú mero 27786, comprensivo de pesetas nominales 1.000 en Obligaciones del Ayuntamiento de Langreo.

Gijón, 11 de septiembre de 1941.--El Cossejero Secretario, Higinio Gu-

3-1.

Habiéndose acordado por este Sindicato Civil de Obligacionistas de la S. A. "Fábrica de Mieres" el pago de los libramientos de jornales que existen en poder de comerciantes, se hace público por el presente anuncio para que en el caso de que haya algún obrero que habiendo sido poseedor de alguno de dichos documentos tenga que formular cualquier reclama ción contra el pago que esta Empresa se propone efectuar a los actuales tenedores, deberá manifestarlo en el plazo improrrogable de diez días a partir de la publicación de este anuncio que aparecerá durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial del Estado. BOLETIN OFICIAL de la provincia y prensa local.

Oviedo, 13 de septiembre de 1941.-. El Presidente, José M.ª Fernández

Ladreda.

3—1.

#### Compañía Eléctrica de Langreo

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta gene. ral extraordinaria que se celebrará en el domicilio social el dia 27 de septiembre, a las once de la mañana, para tratar asuntos referentes a los números 1 al 5, y 9 al 13 del artículo 25 de los Estatutos.

La Felguera, 12 de septiembre de 1941.—El Director Gerente, Luis de Orueta.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial